



**EXPTE 611/2024 CORRECCIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN 00059/2025 LISTA PROVISIONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RETECH DE 2 DOTACIONES DE AGENTE DE FONDOS EUROPEOS**

Esta Concejalía titular del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Concejal delegado, de fecha 8 de enero de 2025, nº00059/2025, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de personal laboral temporal para dos dotaciones de Agente de fondos europeos.
2. El error material detectado en el dispositivo quinto de la precitada resolución, en lo que refiere a los cargos que desempeñará cada uno de los miembros designados en la Comisión de valoración .
3. El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La propuesta de Resolución formulada al efecto.

**RESUELVE.**

PRIMERO: Modificar el dispositivo quinto de la Resolución de Concejal delegado, de fecha 8 de enero de 2025, nº00059/2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición de la Comisión de valoración.

	<b>Titular</b>
Presidente	Alfonso Pérez Álvaro
Vocal	Antonio Ruiz Lasanta
Vocal	Alejandro Ortega Jiménez
Secretaria	Marta Cañas Aceña

Debe decir:

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición de la Comisión de valoración.

	<b>Titular</b>
Presidente	Antonio Ruiz Lasanta
Vocal	Alfonso Pérez Álvaro



# Logroño

**RESOLUCIÓN  
DE LA CONCEJALÍA  
DE ALCALDÍA**

**Nº Resolución: 00247/2025**

**Fecha: 15/01/2025**

Vocal	Alejandro Ortega Jiménez
Secretaria	Marta Cañas Aceña

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Dirección General del Conocimiento y Competencias Profesionales del Ayuntamiento de Logroño.

**Concejala del Área de Alcaldía, Gobernanza, Igualdad y Portavocía**

Firmado electrónicamente por María Celia Sanz Ezquerro el día 15/01/2025